



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 2018-824
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO SAMPAYO P.H
DEMANDADO: JINETH JOHANA NIETO VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte

Acéptese la sustitución que hace el DR. LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO, al poder dado por la parte demandante EDIFICIO SAMPAYO P.H.

Reconózcase personería jurídica al DR. MARIO NOVA BARBOSA con TP No 239.120 del CSJ como apoderado de la parte demandante EDIFICIO SAMPAYO P.H. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la Rama
Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 18 de agosto de
2020.